

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2010.

Estimado afiliado:

A través de la Vicepresidencia de Vivienda de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, le enviamos el comunicado enviado por INFONAVIT a sus Delegaciones, referente a la reasignación de recursos y cierre del ejercicio 2010 en materia de subsidios.

**INFONAVIT, cierre 2010 del programa de subsidios.**

Noviembre 8, 2010

**Para: Delegados Regionales  
Gerentes de Crédito**

**De: Román Álvarez Varea  
Subdirector General de Hipotecaria Social**

Estimados compañeros,

En seguimiento al programa de subsidios y a las asignaciones adicionales que han sido realizadas por la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) hacia los programas ejecutados por el Infonavit, les comentamos que el día de hoy nos han sido informados los criterios de cierre del programa de subsidios del ejercicio 2010.

1. Conavi asignará un monto adicional de \$300 millones a ser ejercidos por el Infonavit durante noviembre y diciembre de 2010, mismos que permitirán la inscripción de operaciones y su autorización conforme a lo siguiente:
  - a. Se iniciará la inscripción a partir del 9 de noviembre a las 16:00 hrs. en todas las delegaciones, obteniéndose una "Carta Promesa" en todas aquellas solicitudes que rebasen el presupuesto por entidad que se tiene asignado.
  - b. El martes 16 de noviembre se autorizarán las operaciones que se hayan inscrito hasta el 13 de noviembre de 2010, sin rebasar los \$300 millones de acuerdo con los siguientes criterios:
    - i. Se autorizarán la totalidad de operaciones que se refieran a "Vivienda Vertical", entendiéndose como aquella que se encuentre desarrollada en edificios con una altura a partir de 3 niveles habitables.
    - ii. Se autorizarán las operaciones vinculadas a viviendas horizontales con un valor límite de 128 VSM
  - c. En caso de que monto de las inscripciones rebase el presupuesto de \$300 millones, se ajustará a dicho monto considerando las inscripciones por fecha

- de emisión del DTU o cierre de avalúo, siempre y cuando éste sea posterior al 1 de enero de 2010, incluyendo las operaciones inscritas anteriormente.
- d. El presupuesto será utilizado a nivel nacional con el objeto de atender a los derechohabientes que el día de hoy se encuentran vinculados a una **vivienda terminada**, por lo que en esta ocasión no se asignarán presupuestos por delegación.
2. Adicionalmente, a partir del 16 de noviembre y hasta el 15 de diciembre se podrán inscribir todas las operaciones vinculadas a una vivienda que el derechohabiente requiera subsidio debiendo considerar lo siguiente:
- a. Se considerará una bolsa hasta por \$400 millones para todo el país.
  - b. Se podrá autorizar por delegación hasta el 30% de su presupuesto original del año 2010 (Anexo 1).
  - c. Las operaciones se podrán formalizar en 2010, generando el pago del subsidio a partir de enero de 2011 con la suficiencia presupuestal de ese mismo año.
  - d. Las operaciones se autorizarán conforme se reciban para inscripción, dando preferencia a aquellas que fueron registradas antes del 16 de noviembre y que no pudieron ser autorizadas con los criterios señalados en el punto 1.
  - e. Semanalmente se estarán reportando el número de operaciones y el monto ejercido por entidad, con el fin de que sea considerado por todos los participantes como parte de la asignación por delegación para el año 2011.
3. En todo momento, la "Vivienda Vertical" se autorizará de forma preferente, independientemente de la fecha de inscripción o de antigüedad del DTU o avalúo.

Estamos seguros que estas medidas apoyarán el cierre del ejercicio, atendiendo a los derechohabientes de menores ingresos.

Como siempre, agradecemos hacer del conocimiento del Infonavit Ampliado el contenido del presente.

**Atentamente,**

Copia para:

Víctor Manuel Borrás Setién – Director General de Infonavit  
Ariel Cano Cuevas – Director General de Conavi  
Abelardo Carrillo Zavala – Director Sectorial de los Trabajadores  
Sebastián Fernández Cortina – Director Sectorial Empresarial

## Anexo 1

Del	Delegación	Presupuesto Original 2010	Limite de 30%
1	Aguascalientes	\$ 54,043,076	\$16,212,923
2	Baja California	\$ 118,536,936	\$35,561,081
3	Baja California Sur	\$ 14,741,973	\$4,422,592
4	Campeche	\$ 24,355,723	\$7,306,717
5	Coahuila	\$ 141,542,696	\$42,462,809
6	Colima	\$ 20,441,168	\$6,132,350
7	Chiapas	\$ 59,017,646	\$17,705,294
8	Chihuahua	\$ 270,869,623	\$81,260,887
9	Distrito Federal		
10	Durango	\$ 69,064,165	\$20,719,249
11	Guanajuato	\$ 169,873,564	\$50,962,069
12	Guerrero	\$ 31,470,438	\$9,441,132
13	Hidalgo	\$ 61,794,411	\$18,538,323
14	Jalisco	\$ 245,896,230	\$73,768,869
15	Estado de México		
16	Michoacán	\$ 116,466,342	\$34,939,903
17	Morelos	\$ 26,841,583	\$8,052,475
18	Nayarit	\$ 35,027,286	\$10,508,186
19	Nuevo León	\$ 178,659,979	\$53,597,994
20	Oaxaca	\$ 38,297,480	\$11,489,244
21	Puebla	\$ 104,941,024	\$31,482,307
22	Querétaro	\$ 58,336,776	\$17,501,033
23	Quintana Roo	\$ 80,456,509	\$24,136,953
24	San Luis Potosí	\$ 70,851,435	\$21,255,430
25	Sinaloa	\$ 76,636,953	\$22,991,086
26	Sonora	\$ 149,365,839	\$44,809,752
27	Tabasco	\$ 37,701,850	\$11,310,555
28	Tamaulipas	\$ 159,941,031	\$47,982,309
29	Tlaxcala	\$ 18,489,393	\$5,546,818
30	Veracruz	\$ 148,134,305	\$44,440,291
31	Yucatán	\$ 139,950,304	\$41,985,091
32	Zacatecas	\$ 34,449,626	\$10,334,888
		<b>\$ 2,935,000,000</b>	<b>\$880,500,000</b>
33	DF y Edo. Mex.	\$ 178,804,636	\$53,641,391

Si tiene comentarios o requiere información adicional puede hacerlo en la siguiente dirección electrónica:

[vivienda@cmic.org](mailto:vivienda@cmic.org) y [lorena.canales@cmic.org](mailto:lorena.canales@cmic.org)

**Atentamente**  
**Ing. Arturo Garza Villarreal.**  
**Vicepresidente Ejecutivo Nacional.**  
**Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.**  
**Tel. 0155-54247400 ext. 7253 y 7471**  
[arturo.garza@cmic.org](mailto:arturo.garza@cmic.org)